

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>ANEXO 5.5 VOLANTE ABC COMISARÍAS DE FAMILIA</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2025017303 – 29/05/2025</p>
		<p>Página: 1 de 1</p>

INSTRUCCIONES DE USO

- Para el uso del siguiente plegable, remítase a las orientaciones contenidas en el instructivo Criterios de elegibilidad y viabilidad para la asistencia técnica en la formulación, ejecución y seguimiento a proyectos de inversión con cargo a los fondos de desarrollo local (INS-PSS-019), numeral: 3.2.2.2. Concepto: prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos; apartado de anexos.
- En caso de requerir la versión editable de este plegable, la misma podrá ser solicitada a través de la Dirección Territorial, vía correo electrónico.
- Se recomienda la impresión a doble cara.
- Esta hoja de instrucciones debe ser omitida o eliminada al momento de realizar la impresión del plegable.

ABC

Comisarías de Familia

¿Qué son las Comisarías de Familia?

Entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar.

¿Qué hacen las Comisarías de Familia?

- Prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar.
- Orientar a las personas en riesgo o víctimas de violencia intrafamiliar, para brindar atención especializada en el contexto de la familia.
- Iniciar, adelantar y resolver acciones para imponer medidas de protección a favor de las víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Activar rutas de atención integral a víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Informar a la Fiscalía General de la Nación sobre hechos de violencia en el contexto familiar.



¿Quién puede denunciar la violencia en el contexto familiar?

- La víctima.
- Cualquier ciudadano o ciudadana en nombre de la víctima.
- Cualquier ciudadano o ciudadana que ejerza funciones públicas.

#SacaLoMejorDeTi

¿Qué es violencia en el contexto familiar?

Comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

¿Qué es violencia contra niños, niñas y adolescentes?

Toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder, que se expresa a través de: castigo, humillación, abuso físico, psicológico, maltrato verbal, descuido, omisión o negligencia, explotación y/o violencia sexual.

¿Quiénes pueden solicitar medidas de protección por violencia en el contexto familiar?

Integrantes del mismo núcleo familiar, aunque no convivan bajo el mismo techo, además:

- a. Las y los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado.
- b. El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor o progenitora.
- c. Las personas encargadas del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio, residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta. Sean o no, integrantes del grupo familiar.
- d. Personas que residan en el mismo hogar o integren la unidad doméstica sin relación de parentesco.
- e. Personas con las que se sostiene o se haya sostenido una relación de pareja, cohabitacional o no, de carácter permanente que se caracterice por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

Escanee el código QR que dirige al directorio de Comisarías de Familia



Una llamada de vida

Las Comisarías de Familia atienden en la línea telefónica **601 3808400** 'Una llamada de vida' para el acceso a la justicia y la protección a las víctimas de violencia en el contexto familiar. La línea opera de domingo a domingo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

